



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Ocho (08) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20160118000**

1. Teniendo en cuenta que en el escrito de contestación de la demanda presentada por la Dra. Flor María Garzón en calidad de curador ad-litem de los demandados, advierte cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, se le requiere para que en el término de ejecutoria del presente auto y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, acredite haber enviado el escrito de contestación a la parte actora.
2. Vencido el término se dará continuidad procesal como en derecho corresponda.
3. Por secretaria, córrase el traslado ordenado en auto del 14 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ekt

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ -JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab603d43f92a87713e850cd7e9dbb35959db20c48d9ee93f87c5e94dc302e80**
Documento generado en 09/09/2020 02:13:16 p.m.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página
web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>